

**CLAUSTRO VIRTUAL DE PROFESORES  
ESCUELA DE ARTES  
ACTA No. 14 DE 2021**

**Fecha: Diciembre 13 de 2021**
**Hora: 2:00 p.m.**

**ASISTENTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>FUNCIÓN</b>
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Docente
PATRICIA CASAS FERNÁNDEZ	Docente
JULIAN ILLERA SARRIA-AUSENTE CON EXCUSA	Docente
NELSON HENRY CRUZ RIVAS	Docente
ANDRZEJ LECHOWSKI-AUSENTE CON EXCUSA	Docente
CARLOS EDUARDO BASTO QUIJANO-AUSENTE CON EXCUSA	Docente
MANUEL EDUARDO MEJÍA SERRANO	Docente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Verificación de quórum y aprobación acta anterior.** Los miembros del claustro aprueban el acta anterior.
- 2. Informe director de Escuela.**

**2.1.** El profesor Robinson informa que en sesión de Consejo de Escuela se trató la situación que se presenta en relación al Concurso Docente que en semanas atrás, fue debatido y aprobado en este Claustro de profesores. A fin de contextualizar a los miembros del Claustro, a continuación, se comparte el texto que se incluyó en acta de Consejo sobre el tema:

“El profesor Robinson nuevamente comenta y recuerda que la Deacana de la Facultad en semanas pasadas le informó que el Consejo Académico no aprobó la propuesta de perfiles enviada por el Claustro de Profesores de la Escuela de Artes y refrendada por este Consejo de Escuela que consistía en convertir el NN disponible en dos vacantes de medio tiempo para convocarlos a concurso general. Los perfiles acordados desde la unidad académica fueron los siguientes:

Perfil No. 1.

<b>ÁREA DISCIPLINAR:</b> Pedagogía musical	
<b>NÚMERO DE CARGOS Y DEDICACIÓN:</b> 1 cargo con dedicación de 1/2 tiempo	
<b>ESTUDIOS</b>	
Título Profesional	Licenciado en música o maestro en música.
Título de maestría y/o doctorado <sup>1</sup>	Maestría y/o doctorado en didáctica o pedagogía musical. Maestría y/o doctorado en educación, pedagogía o afines al área de desempeño.
<b>EXPERIENCIA<sup>2</sup></b>	
Experiencia Profesional	Mínimo 2 años con dedicación de tiempo completo como formador, tutor o investigador en áreas de la pedagogía musical: práctica docente y/o pedagógica.
Experiencia Docente	Mínimo 2 años de experiencia en docencia universitaria de tiempo completo. Demostrar experiencia docente en procesos de formación en educación básica primaria y/o secundaria.

Nota: Tomado del acta de Claustro de Profesores No. 11 del 26 de julio.

## Perfil No. 2.

<b>ÁREA DISCIPLINAR:</b> Pedagogía instrumental (Canto o Guitarra)	
<b>NÚMERO DE CARGOS Y DEDICACIÓN:</b> 1 cargo con dedicación de 1/2 tiempo	
<b>ESTUDIOS</b>	
Título Profesional	Licenciado música o maestro en música.
Título de maestría y/o doctorado <sup>1</sup>	Maestría y/o doctorado en música, interpretación musical del canto o la guitarra. Maestría y/o doctorado en educación, pedagogía o afines al área de desempeño.
<b>EXPERIENCIA<sup>2</sup></b>	
Experiencia Profesional	Mínimo 2 años con dedicación de tiempo completo como formador, tutor o investigador en áreas de la pedagogía instrumental del canto o la guitarra. Asimismo, demostrar experiencia como intérprete solista en el área específica (Canto o guitarra) y en trabajos de cámara o ensamble instrumental.  <u>Nota: Presentar las evidencias de la faceta interpretativa a través de programas de mano, reseñas críticas, videos, Cd's, etc.</u>
Experiencia Docente	Mínimo 2 años de experiencia en docencia universitaria de tiempo completo. Demostrar experiencia docente en procesos de formación instrumental a nivel individual y grupal en las áreas específicas (Canto o guitarra) en diferentes niveles de educación formal y no formal.

Nota: Tomado del acta de Claustro de Profesores No. 11 del 26 de julio.

Después del análisis realizado por el Consejo Académico, dicho Consejo decidió que se convocaría a concurso el perfil de PEDAGOGÍA MUSICAL en dedicación de Tiempo Completo, esto, sin consultar mínimamente a la dirección de escuela o a este Consejo, como sí se hace en otra serie de trámites y procesos.

Por otra parte, el profesor Robinson informa que ya se publicó en la página web institucional la convocatoria a concurso docente para 2022 y revisando y contrastando dicha información con la enviada y aprobada por el Claustro de Profesores y Consejo de Escuela, no se publicó toda la información referente a TÍTULO DE POSGRADO y EXPERIENCIA del perfil que el Consejo Académico decidió convocar a Concurso. Las diferencias son considerables y a continuación se presentan:

En cuanto al TÍTULO DE POSGRADO, en la página web institucional se presenta:

Maestría o doctorado en didáctica o pedagogía musical.

Lo que el Claustro de Profesores (Acta No. 11 del 26 de julio) y el Consejo de Escuela (Acta No. 24 del 2 de agosto de 2021) aprobó y que se resalta en amarillo fue:

**Maestría y/o doctorado en didáctica o pedagogía musical. Maestría y/o doctorado en educación, pedagogía o afines al área de desempeño.**

En cuanto a la EXPERIENCIA, lo que la página web institucional se presenta:

**Experiencia Docente:** Mínimo 2 años de experiencia en docencia universitaria de tiempo completo o equivalente. Experiencia docente en procesos de formación en educación básica primaria o secundaria.

Lo que el Claustro de Profesores (Acta No. 11 del 26 de julio) y el Consejo de Escuela (Acta No. 24 del 2 de agosto de 2021) aprobó y que se resalta en amarillo fue:

**Experiencia Profesional:** Mínimo 2 años con dedicación de tiempo completo como formador, tutor o investigador en áreas de la pedagogía musical: práctica docente y/o pedagógica.

**Experiencia Docente:** Mínimo 2 años de experiencia en docencia universitaria de tiempo completo. Demostrar experiencia docente.

Dicho esto, el profesor Robinson informa que esta observación la realizó en sesión de Consejo de Facultad el pasado jueves 9 de diciembre. Comenta que la profesora Ana Cecilia le informa que según lo que ella sabe, la publicación hecha en la página web ya no puede ser modificada y que la solución es que al momento de iniciar el proceso de verificación de requisitos, se debe tener como insumo no sólo la información publicada en la página, sino, la información aprobada por el Claustro de Profesores y Consejo de Escuela, que, finalmente, fue la concertada por todo el equipo.

Asimismo, el profesor Robinson informa que se comunicó con la profesional Gladys Infante adscrita a Vicerrectoría Académica y encargada de este proceso a quien le manifestó la situación ya descrita y su preocupación, especialmente en lo referente a TÍTULOS DE POSGRADO, pues claramente la información publicada en dicho item restringe claramente la posibilidad que muchas personas se presenten al concurso.

Sobre esta situación, el profesor Robinson manifiesta que su preocupación es que si la información al menos en el ítem TÍTULOS DE POSGRADO no se actualiza en la página web y se utiliza la metodología planteada por la profesora Ana Cecilia que le parece razonable y lógica, considera que el concurso podría ser demandado bajo el escenario que el candidato ganador ostente por ejemplo, uno de los títulos que no están publicados en la página web y sí declarado en el perfil enviado por el Claustro y el Consejo.

Referente a la información presentada por el profesor Robinson, los miembros de Este Consejo la consideran muy pertinente y advierten que el escenario de posible demanda del concurso es muy factible, pues precisamente los títulos de posgrado declarados y consensuados entre claustro de profesores y Consejo para dicho perfil, se hicieron no sólo como expertos en el área, sino, como conocedores que una gran cantidad de profesionales de la música en el país por temas económicos o dificultades para salir al exterior, optan por realizar estudios de posgrado en áreas genéricas de la educación o pedagogía pero con proyectos enfocados en la formación musical que brindan excelentes resultados y transformaciones.

Por otra parte, los miembros de este Consejo lamentan que la propuesta de dividir la vacante de tiempo completo por dos de medio tiempo no fuese aceptada por el Consejo Académico, pues son dos necesidades urgentes de la unidad académica.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente, los miembros de este Consejo, consideran necesario y oportuno que se revise y analice desde el Consejo Académico la posibilidad que en la página web institucional mínimamente se actualice la información referente al ítem TÍTULO DE POSGRADO para la vacante ofertada para la Escuela de Artes según consta en las actas de Claustro de Profesores (Acta No. 11 del 26 de julio) y de Consejo de Escuela (Acta No. 24 del 2 de agosto de 2021) así:

**Maestría y/o doctorado en didáctica o pedagogía musical. Maestría y/o doctorado en educación, pedagogía o afines al área de desempeño.**

Para esto, los miembros de este Consejo solicitan al profesor Robison que lo tratado en este acta sobre el tema, sea remitido a la Deacana de la Facultad, Ana Cecilia Ojeda y Vicerrector Académico, Orlando Pardo para que sea revisado y analizado y, si es del caso, planteado en la próxima sesión del Consejo Académico. Asimismo, los miembros de este Consejo solicitan que este tema sea tratado en la sesión de Claustro de Profesor que se desarrollará hoy lunes 13 de diciembre de manera presencial.

- 2.2.** El profesor Robison informa que esta sesión es la última del año. Agradece a todos los miembros del Claustro por su dedicación, compromiso y apoyo. Comenta que el próximo año llegarán unos retos y transformaciones importantes, interesantes y necesarias para la Escuela como la implementación de la nueva Reforma Curricular, uso de nueva planta física, entre otros, para lo que será fundamental la participación y apoyo de este Consejo.
- 2.3.** El profesor Robison informa al Claustro que en semanas pasadas recibió por parte del profesor Andrzej Lechowski correo con incapacidades médicas que van desde el 2 de noviembre hasta el 17 de diciembre. Debido a esta situación se requirió contratar a un docente en la modalidad cátedra ocasional, a fin de poder garantizar a los estudiantes a cargo del profesor Lechowski su debido proceso de formación. Por esto y con el AVAL de la Vicerrectoría Académica y Consejo de Escuela, se definió contratar a la egresada Carolina León para asumir de manera temporal la actividad académica del profesor Andrzej Lechowski, el proceso se ha venido realizando conforme los tiempos de la Universidad para este tipo de procesos. La profesora ya inició clases y acordó con los estudiantes a cargo un plan de recuperación que incluye el desarrollo de clases algunos días de vacaciones. Para estas jornadas específicas, desde la dirección de escuela, se hará la gestión de préstamo de la sala Zalamea. Concretamente la profesora además de las clases que desarrollará de manera presencial y virtual entre semana hasta el próximo viernes 17, también trabajará de manera presencial los días 20 al 23 de diciembre y 7 al 8 de enero. Los estudiantes del área se vieron interesados y motivados.
- 2.4.** El profesor Robison informa que durante las vacaciones hará el ejercicio de elaborar un documento sencillo, que presente un borrador de lo que sería el manual de uso de espacios que debería implementarse con la entrega del nuevo edificio. Considera que es imprescindible que con la transformación de la planta física, se deben transformar una serie de malas conductas y costumbres por parte de profesores, estudiantes y en general, miembros de la escuela de Artes, incluso, de programas de extensión y visitantes. Sin embargo, considera que para que este proyecto sea efectivo, se debe disponer de un profesional encargado solamente del manejo de la planta física, lo que implicaría una programación estratégica incluso más clara y detallada de lo que actualmente se tiene. Paralelo a esto, sería entonces necesario diseñar la estrategia, metodología o mecanismo para gestionar un sistema de préstamo de espacios que permita a la comunidad en general, acceder a los diferentes espacios de planta física de los que dispondrá la unidad académica, para el desarrollo por ejemplo de reuniones, conferencias, encuentros, ensayos, conciertos, grabaciones, etc. Por otra

parte, con la adquisición de la nueva planta física y las proyecciones que se tienen de la ampliación considerable de la oferta de formación formal y no forma a través de programas de extensión y posgrado, será necesario hacer un ajuste de horarios del programa de pregrado, a fin de sacar el mejor provecho y rentabilidad a los espacios, lo que se traduce en la adquisición de recursos para solventar precisamente el personal encargado de la planta física.

- 2.5.** En relación al literal anterior, el profesor Robinson comenta que otro proceso que se debe actualizar y modernizarse es el préstamo de instrumentos. Para esto, el profesor informa que ha pensado que la escuela debe disponer de un sistema similar al que usan en biblioteca o comedores, que consiste en una máquina lectora del código estudiantil, que no sólo se usaría para el préstamo de instrumentos, sino, para el préstamo de espacios en caso de ser posible. Esta forma de préstamo de instrumentos, busca que los estudiantes puedan prestar el instrumento requerido para su clase o para práctica individual. En ambos casos, el préstamo deberá estar asociado a la disponibilidad de planta física, pues se debe erradicar la costumbre de sacar de las instalaciones de la Escuela instrumentos o equipos para el uso personal y deliberado, puesto que al ser precisamente bienes institucionales, se deben proteger y garantizar el adecuado uso.
- 2.6.** El profesor Robinson informa que solicitó al Vicerrector Administrativo apoyo para renovar la licencia de Ear Master la cual ya caducó. No ha tenido respuesta oficial, pero comenta que en días pasados habló con la profesional encargada de dicho proceso y le indicó que probablemente es viable y su compra se haría en el mes de enero.
- 2.7.** El profesor Robinson informa que para el período 2021-2 se realizó la asignación de muchos más espacios presenciales que a finales de 2021-1. Sin embargo, a la fecha no ha sido posible atender solicitudes de profesores que llegaron en el transcurso del semestre. Explica que no es fácil hoy día encontrar espacios físicos disponibles en la Universidad los días y horas requeridas. Se espera que en el mes de enero, la modernización de la planta física del edificio Daniel Casas esté en un punto que permita un retorno amplio a las actividades presenciales.
- 2.8.** El profesor Robinson comenta que teniendo en cuenta el inminente regreso a las actividades presenciales a partir del mes de enero, es importante empezar a analizar la usabilidad que se le seguirá dando a las organetas adquiridas en el año 2020 para mitigar el impacto de la Covid-19 en la formación de la asignatura PIANO COMPLEMENTARIO al ser de manera virtual. Como idea general el profesor Robinson aporta que se puede analizar la posibilidad de asignar organetas a los colegios donde actualmente se desarrolla la práctica docente, también para usar en el desarrollo de propuestas con comunidades vulnerables, etc.
- 2.9.** El profesor Robinson presenta a modo informativo el informe financiero de los programas del portafolio de extensión adscritos a la Escuela de Artes y comenta que ya fue presentando y aprobado en Consejo de Escuela:

**INFORME FINANCIERO CURSOS DE EXTENSIÓN Y PREUNIVERSITARIO  
SEMESTRE 2021-2**

**Ingresos**

Cursos de Extensión (52 estudiantes)	\$ 32,413,900
Preuniversitario (8 estudiantes)	\$ 9,687,400
<b>Total Ingresos (VTP)</b>	<b>\$ 42,101,300</b>

**Egresos**

Contribución del 11% Cursos de Extensión	\$ 3,565,529
Contribución del 11% Preuniversitario	\$ 1,065,614
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
Contrato OPS Profesores Cursos de Extensión	\$ 14,244,250
Contrato OPS Profesores Preuniversitario	\$ 6,300,100
Auxiliares	\$ 5,008,099
Contrato OPS Kleisdyth Vera	\$ 3,574,842
Materiales	\$ 522,900
<b>Total Egresos + Contribución 11%</b>	<b>\$ 34,281,334.40</b>

INGRESOS	EGRESOS	PRODUCIDO NETO POSITIVO (PNP)
\$ 42,101,300	\$ 34,281,334.40	\$ 7,819,965.60

Porcentaje del Producido Neto =  $(PNP/VTP) * 100\%$   
 Porcentaje del Producido Neto =  $(\$7,819,965.60 / \$42,101,300) * 100$   
**Porcentaje del Producido Neto = 18,57%**

#### Cursos en Música UIS 2021-2

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA				
		Valor Presupuestado (\$)	Valor Ejecutado (\$)	Diferencia (\$)
19	Valor del Compromiso DESEMBOLSABLE UIS:			-
20	Valor otros Compromisos NO DESEMBOLSABLES UIS:			-
21	Valor del Compromiso DESEMBOLSABLE de (Nombre de la otra entidad):	24,839,400	32,413,900	7,574,500
22	Valor otros Compromisos NO DESEMBOLSABLES de (Nombre de la otra entidad):			-
23	<b>Valor Total del Proyecto:</b>	<b>\$ 24,839,400</b>	<b>\$ 32,413,900</b>	<b>\$ 7,574,500</b>
24	Contribución del 11%:	\$ 2,732,334.00	\$ 3,565,529.00	\$ 833,195.00
25	Valor de Egresos sin tener en cuenta bonificaciones:	\$ 20,000,000.00	\$ 23,350,091.00	\$ 3,350,091.00
26	Valor de Bonificaciones:	-	-	-
27	<b>Valor de la Utilidad:</b>	<b>\$ 2,107,066.00</b>	<b>\$ 5,498,280.00</b>	<b>\$ 3,391,214.00</b>
28	% PNP	8.5%	17.0%	44.8%
29	Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	\$ 27.34	\$ 35.68	\$ 8.34

**Distribución de Excedentes (\$5,498,280)**

32	Distribución de Excedentes	100%	Gastos de Funcionamiento de la UAA: Honorarios, Auxiliaturas, Becas, Materiales, Papelería, Viajes, Participación en Eventos, etc.		
		0%	Inversión de la UAA (Equipos, Libros, Software, Adecuaciones )		
				Equipos	
				Libros	
				Software	
				Adecuaciones	
			Decanato correspondiente o su equivalente		
			Dirección de Admisiones		
			Vicerrectoría de Investigación y Extensión		
			Otro	¿Cuál ?	
100%					

Una vez revisada la distribución de excedentes de los Cursos de Música 2021-2, los integrantes del Consejo de Escuela dan concepto de APROBADO y el total de los excedentes son para gastos de funcionamiento de la unidad académica.

La reunión presencial terminó a las 4:00 p.m.

**ROBINSON GIRALDO VILLEGAS**  
Director Escuela de Artes

**JHON EDUARD CIRO GÓMEZ**  
Docente

**PATRICIA CASAS FERNÁNDEZ**  
Docente

**JULIÁN ILLERA SARRIA**  
Docente

**NELSON HENRY CRUZ RIVAS**  
Docente

**ANDRZEJ LECHOWSKI**  
Docente

**CARLOS EDUARDO BASTO QUIJANO**  
Docente

**MANUEL EDUARDO MEJÍA SERRANO**  
Docente